



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

**TESIS DE GRADO, PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO
DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

TEMA:

**EL PROCEDIMIENTO LEGAL DE LAS ELECCIONES SECCIONALES Y SU
INCIDENCIA EN LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS
ELECTOS.**

POSTULANTE:

RAMON MIGUEL GUERRERO CAÑIZARES

BABAHOYO

AÑO: 2010 - 2011



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

Babahoyo, octubre del 2011

TEMA:

**LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL CANTON MONTALVO Y SU
INCIDENCIA EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Calificación de.....

Equivalente a:

TRIBUNAL:

DECANO O DELEGADO (A)

SUBDECANO O DELEGADO (A)

M CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR DE TESIS

SECRETARIO (A)



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

APROBACIÓN DEL TUTOR DE TESIS

Babahoyo, abril del 2011

En mi calidad de Tutor de la Tesis titulada “EL PROCEDIMIENTO LEGAL DE LAS ELECCIONES SECCIONALES Y SU INCIDENCIA EN LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS ELECTOS”, presentada por el señor RAMÓN MIGUEL GUERRERO CAÑIZARES, Egresado de la Carrera Programa de Jurisprudencia, certifico que aprobó su trabajo práctico de investigación, el cual cumple el aspecto metodológico y reúne los requisitos establecidos por la Facultad.

Solicito que sea sometido a la evaluación del Jurado Examinador que el Honorable Consejo Directivo designe.

Lcdo. Eduardo Galeas Guijarro

TUTOR DE TESIS

Ramón Guerrero Cañizares



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

APROBACIÓN DEL LECTOR DE TESIS

Babahoyo, abril del 2011

En mi calidad de Lector de la Tesis titulada “EL PROCEDIMIENTO LEGAL DE LAS ELECCIONES SECCIONALES Y SU INCIDENCIA EN LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS ELECTOS”, presentada por el señor RAMON MIGUEL GUERRERO CAÑIZARES, Egresado de la Carrera Programa de Jurisprudencia, certifico que aprobó su trabajo práctico de investigación, el cual cumple el aspecto metodológico y reúne los requisitos establecidos por la Facultad.

Solicito que sea sometido a la evaluación del Jurado Examinador que el Honorable Consejo Directivo designe.

Ab. Enrique Cuello Lema

LECTOR DE TESIS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

CERTIFICADO DE AUTORÍA DE TESIS

Babahoyo, abril del 2011

Yo, RAMON MIGUEL GUERRERO CAÑIZARES, portador de la Cédula de Ciudadanía N. 120139547-0, estudiante del Seminario de Tesis, previo a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, declaro que soy autor del presente trabajo de investigación jurídica, el mismo que es original, auténtico y personal.

Todos los efectos académicos legales que se desprenden del presente trabajo es responsabilidad exclusiva del autor.

Ramón Miguel Guerrero Cañizares



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

*FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA*

DEDICATORIA

Este importante esfuerzo está dedicado a mi patria ecuatoriana que tanto me ha dado y me complace sobremanera tener la oportunidad de retribuirle.

Espero sinceramente que este aporte en el ámbito de la democracia contribuya a mejorar la administración del poder público y consecuentemente en el mejoramiento de la calidad de vida de los ecuatorianos en base a una distribución justa de los recursos y la optimización de los mismos.

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento indudablemente es primero para Dios, sin cuya voluntad nada sería posible y luego para mi familia, especialmente para mi esposa y mis hijos que me han comprendido y han compartido la abstención de muchos momentos de disfrute familiar por dedicarlos al estudio y la investigación.

Pero todo esfuerzo tiene su recompensa y este esfuerzo compartida no es la excepción por lo que dejo constancia de mi profundo reconocimiento que lo hago extensivo a mis maestros y tutores de tesis que supieron compartir sus conocimiento y brindar desinteresadamente sus orientaciones.

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

INDICE

	Pág.
CAPÍTULO I	
I. CAMPO CONTEXTUAL PROBLEMÁTICO	11
1.1 Contexto Nacional, Regional, Local e Institucional	11
1.2 Situación actual del objeto de investigación	14
1.3 Formulación del Problema	15
1.3.1 Problema General	15
1.3.2 Problemas Derivados	16
1.4 Delimitación de la Investigación	17
1.5 Justificación	19
1.6 Objetivos	21
1.6.1 Objetivo General	21
1.6.2 Objetivos Específicos	21
CAPITULO II	22
2. Marco Teórico	22
2.1 Alternativas Teóricas Asumidas	22
2.2 Categorías de Análisis Teórico Conceptual	24
2.3 Planteamiento de Hipótesis	33
2.3.1 Hipótesis General	33
2.3.2 Hipótesis Específicas	33

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

2.4 Operacionalización de las Variables de las Hipótesis Específicas.	34
CAPITULO III	38
3. Metodología	38
3.1 Tipo de Estudio	38
3.2 Universo y Muestra	40
3.3 Métodos y Técnicas de Recolección de Información	41
3.4 Procedimiento	43
3.5 Comprobación y discusión de Hipótesis	56
3.6 Conclusiones	57
3.7. Recomendaciones	58
CAPITULO IV	
4. Recursos y Presupuesto	59
4.1 Recursos	59
4.2 Presupuesto	59
CAPITULO V	
5. Propuesta Alternativa	60
5.1 Titulo	61
5.2 Presentación	61
5.3 Objetivos	61
5.3.1 Objetivo General	61
5.3.2 Objetivos Específicos	61

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



*FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA*

5.4	Contenidos	62
5.4.1	Descripción de los aspectos operativos relacionados con el contenido de la propuesta	63
5.5	Recursos de la Propuesta	64
5.6	Cronograma de ejecución de la Propuesta	65
5.7.	Bibliografía	65
5.8	Anexos	66



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

CAPITULO 1

1. CAMPO CONTEXTUAL PROBLEMÁTICO

1.1 CONTEXTO NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y / O INSTITUCIONAL

1.1.1 CONTEXTO NACIONAL

La inestabilidad de los gobiernos nacionales y también de los gobiernos seccionales que si bien no han llegado a las revocatorias se han visto en penosos escenarios de quema de Municipios y una cantidad de actos vandálicos donde finalmente los de siempre han pescado a río revuelto y los pueblos se han quedado en el atraso, cohibidos de servicios públicos elementales.

Uno de los grandes problemas había sido la politización del entonces Tribunal Electoral donde siempre era parte del reparto entre los partidos políticos más representativos, y estos a su vez en manos de elites económicas que finalmente eran los que movían el ajedrez.

La Constitución de Montecristi da un gran paso cuando crea los mecanismos para liberar a la función electoral de los tentáculos de los partidos políticos y grupos de poder, encargando al Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, de los procesos de designación de autoridades entre las que se encuentran las del Concejo



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

*FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA*

Electoral y claro que no hay medida infalible contra estos males pero en todo caso se da un gran acierto.

También se fortalece la herramienta de la revocatoria del mandato como una forma legal pacífica y civilizada de sacar a un funcionario que no ha cumplido con los compromisos y las aspiraciones de los ciudadanos que confiaron en él y en sus ofertas de campaña, cuando le dieron el voto.

1.1.2 CONTEXTO REGIONAL

En lo concerniente a nuestra región el problema no es diferente a lo que ocurre a nivel nacional, las elecciones han sido manipuladas muy sutilmente valiéndose del precepto constitucional de que “todas las personas en goce de los derechos civiles pueden elegir y ser elegidos “ es decir que no existe limite de candidatos para la elección de cualquier dignidad, lo cual da la posibilidad de que los políticos con astucia y capacidad económica puedan financiar la participación de muchos candidatos para lograr dividir la votación y permitir que un candidato con poca votación logre ganar las elecciones, lo cual tiene una figura legal pero no democrática en el buen sentido de la palabra porque tenemos funcionarios que no gozan de la simpatía de por lo menos el cincuenta



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

por ciento del apoyo popular y desde luego esto es un terreno fértil para despertar una fiebre de revocatorias de mandato.

1.1.3 CONTEXTO LOCAL

En el contexto local se encuentra la muestra más evidente del caso que analizamos a nivel regional y nacional, y es la experiencia local la que me da la pauta y la iniciativa para formular este tema que de ser acogido como reforma, como espero que así sea, nos dará mayor estabilidad administrativa en los gobiernos seccionales y frenará esa viveza criolla que funciona perfectamente con el sistema actual.

Concretamente en el cantón Montalvo, Provincia de Los Ríos, tenemos un universo de votantes de aproximadamente diez mil por eso presentaron diez candidatos lo cual repartió la votación de tal forma que el candidato que más votos obtuvo no llegó a los tres mil pero atendiendo a la norma legal se convirtió en el nuevo Alcalde con una mayoría simple que no representa ni el treinta por ciento de la voluntad popular lo cual si bien es legal porque cumple con la ley y el reglamento de elecciones vigente, pero democráticamente no lo es porque ese funcionario no tiene ni siquiera el cincuenta por ciento de la confianza popular y además su diferencia de votación con el candidato que obtuvo la segunda mayor votación no es ni del diez por ciento es decir que la



ley permite que se nombren funcionarios que no representan verdaderamente a la mayoría de la población.

1.2 SITUACION ACTUAL DEL OBJETO DE INVESTIGACION

En la actualidad la Ley de Elecciones ha sufrido una reforma pero que no se refiere al tema de esta investigación, por lo cual el problema se encuentra intacto es decir, los mecanismos de elecciones seccionales siguen igual a lo que contempla la Ley del 2002 según la cual para todas las dignidades seccionales de elección popular se elegirán en una sola vuelta, sin importar que hayan obtenido o no el cincuenta por ciento de la voluntad popular.

Sin embargo la Constitución vigente crea un ambiente propicio y una base jurídica muy fuerte en relación a la participación ciudadana, concretamente quiero referirme al título IV de la participación y organización del poder, donde en el capítulo 1 titulado Participación en democracia, el Art. 95 es muy específico al insistir en la participación ciudadana en la toma de decisiones y la administración consensuada del poder, lo que implica hablar siempre de mayorías absolutas. En el segundo inciso de este mismo capítulo es contundente cuando se refiere a que la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público se ejercerán a través de los mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

Centremos muy fuertemente nuestra atención en la palabra representativa, democracia representativa es decir que si la palabra democracia no logra dibujarnos el sentido de respeto a las mayorías, la Constitución en forma muy sabia e imperativa manifiesta, democracia representativa y he ahí el problema que nos atañe que si bien tenemos democracia porque vamos a las urnas no se está cumpliendo el precepto de la representatividad que es la parte que perfecciona esa democracia y cuando esa democracia no cumple con las expectativas bien vale recordar la frase “si no hay comida cuando se tiene hambre, si nos hay medicinas cuando se está enfermo si se atenta contra los derechos de las personas y no se respetan las decisiones de **las mayorías** la democracia es una cascara vacía aunque se vote y se tenga parlamento”¹.

1.3 FORMULACION DEL PROBLEMA

1.3.1 PROBLEMA GENERAL

La falta de representatividad de los funcionarios públicos seccionales de elección popular genera inestabilidad administrativa y ausencia de liderazgo político.

¹ Frase del Ilustre Nelson Mandela, líder sudafricano



1.3.2 PROBLEMAS DERIVADOS.

La falta de representatividad obliga a los funcionarios electos por esas minorías a tratar de fortalecer o más bien a suplir la falta de fortaleza política con un despilfarro de recursos empleados en la contratación de personal innecesario que por supuesto no cumple ninguna función pero que compromete a un gran sector de la ciudadanía y a sus familiares en tratar de sostener esa administración para mantener sus prebendas.

Otro problema derivado es que la poca aceptación de un funcionario elegido por la minoría de la población es un ambiente absolutamente propicio para la revocatoria del mandato que como todos sabemos causa una conmoción en la población porque produce divisionismos, enfrentamientos y paralización en la administración por dedicarse a la campaña proselitista para defender los resultados en la consulta correspondiente.

Existe un problema derivado que me preocupa sobremanera y es que con esta falta de justicia representativa se va distorsionando el criterio de democracia y se va generando una rebeldía ciudadana que conspira peligrosamente contra la idea de crear una cultura democrática que sea cada vez más perfecta y confiable para dejar en el olvido golpes,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

amenazas y enfrentamientos que en algunos casos ha dejado saldos trágicos que no quisiéramos recordar.

1.4 DELIMITACION DE LA INVESTIGACION

CATEGORIAS

La investigación de este tema contempla una investigación bibliográfica que tiene que ver con los antecedentes jurídicos y la evolución de los reglamentos aplicados para el proceso de elecciones, así como el análisis de los criterios del momento respectivo que tiene que ver con la idiosincrasia, las costumbres que además son fuente del derecho y con los paradigmas de esos momentos que seguramente no tenían una corriente global como ocurre con los paradigmas actuales sino mas bien eran criterios circunscritos a realidades locales.

También esta investigación por su naturaleza es de campo puesto que tiene que extraer el criterio de todos los sectores de la ciudadanía

POBLACION

La presente investigación exige el conocimiento del criterio de toda la población en lo que tiene que ver con los diferentes sectores económicos, es decir conocer que piensa al respecto la población económicamente activa y la no activa, dentro de la población económicamente activa



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

*FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA*

seguramente habrá criterio diferente y valiosos en sus diferentes estratos; bajo, medio y alto. También hay que considerar la población por su nivel cultural es decir recoger el criterio de los analfabetos, los que tiene educación básica y los profesionales. Hay que buscar el criterio de la población por sectores cronológicos, es decir los jóvenes y adultos. También tenemos que investigar de manera diferenciada el criterio de las personas del área rural y el área urbana.

LUGAR

La investigación en este caso esta circunscrita al sector urbano del cantón Montalvo porque considero que siendo la única parroquia de nuestro cantón es un referente valido de toda la población montalvina y a su vez de la provincia y del país ya que su comportamiento electoral también es igual al 80% de la población ecuatoriana.

TEMPORALIDAD

El tiempo previsto para el desarrollo de esta investigación es de tres meses, durante los cuales buscaré información de los procesos electorales anteriores los analizaré y luego formulare un cuestionario que será sometido a una encuesta para auscultar el criterio de la población respecto al objeto de la investigación



1.5 JUSTIFICACION

Se dice que la peor de las democracias es mejor que la mejor de las dictaduras, y si bien es cierto que esta frase tiene mucho soporte, no significa que debemos conformarnos con la democracia que estemos viviendo sino que debemos pensar siempre que la democracia es un camino que se hace al andar y que nunca se ha de dejar de caminar. En otras palabras la democracia es como el ser humano, perfectible.

La democracia que de acuerdo a nuestra carta magna es representativa, directa y comunitaria debe estar dotada de leyes que le permitan aplicarse, como en efecto lo está y esas leyes que regulan el comportamiento de los pueblos tampoco pueden ser estáticas sino que deben ir cambiando con el cambio de los tiempos que implican evoluciones ideológicas que a su vez responden a evoluciones colaterales de la ciencia, la tecnología y el conocimiento en general.

El modo en que se eligen las autoridades seccionales quizá estuvo bien para otras épocas cuando los actores políticos que pretenden hacer de la política un modo de vida y por ende permanecer en los poderes públicos no habían encontrado la forma de manejar a su antojo las reglas del juego y utilizarlas a su favor con artificios legales.

Ahora que los mencionados actores políticos han descubierto los mecanismos legales para manipular los procedimientos electorales se hace necesario

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

implementar una reforma a la ley de elecciones para que no logren convertirse en seudos representantes del pueblo con minorías de votos.

Parece absurdo pensar que la ley permita que una persona pueda convertirse en representante de un conglomerado social con un 25 o 30% de la voluntad electoral y que luego digan ser representantes por la voluntad de la mayoría del pueblo, sin embargo hoy en día se ha convertido en el caso más común y como ejemplo tenemos que de los trece cantones de la provincia de Los Ríos sólo tres Alcaldes han sido electos con más del cincuenta por ciento de la votación y los diez restantes con el 20, 25 y 30% de los votos.

En estas condiciones lógicamente esos alcaldes no tienen el respaldo necesario a la hora de gobernar por lo que recurren a las viejas prácticas corruptas de comprar respaldos en base a componendas que no siempre funcionan y que al final terminan en pugnas y peleas que afectan no solo la imagen de la institución sino su capacidad de gestión que a la postre significa retraso en el desarrollo de los pueblos.

Expuesta esta triste historia que es el pan de cada día de la mayoría de los municipios del país no puede quedar más evidente la necesidad de proponer una reforma a la ley de elecciones seccionales que permita corregir esta falla y conseguir que las autoridades seccionales tengan siempre una mayor representatividad que les permita gobernar con la aprobación de la mayoría de la población.



1.6 OBJETIVOS

1.6.1 OBJETIVO GENERAL

Cuestionar el procedimiento legal de las elecciones seccionales para que exista mayor representatividad en los funcionarios electos.

1.6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Analizar la situación actual de los procedimientos legales de elecciones seccionales, y sus consecuencias en la estabilidad y desarrollo de los gobiernos autónomos.

Identificar el criterio de la ciudadanía respecto de los procedimientos legales para elegir las autoridades seccionales.

Crear conciencia ciudadana respecto de la importancia de la democracia representativa para el ejercicio efectivo del poder ciudadano que permita conseguir mayor estabilidad administrativa en los gobiernos seccionales.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

Presentar un proyecto de reforma legal para que las elecciones seccionales se realicen con el mismo mecanismo de las elecciones presidenciales.

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ALTERNATIVAS TEÓRICAS ASUMIDAS

En materia de derechos plasmados en las leyes y reglamentos orientados a regular el convivir comunitario de los pueblos, nunca está dicha la última palabra, siempre se debe estar predispuesto a realizar los cambios que las circunstancias exijan. Es un error muy grave pensar que las cosas se deben hacer de una determinada forma solo porque siempre se las ha hecho de esa manera o cambiar a otra solo porque en algún otro pueblo lo hacen así.

La Constitución actual tiene grandes avances en materia de derechos y garantías pero es necesario que constantemente se sigan haciendo las reformas legales y se continúe reglamentando todo para que pueda cumplirse eficazmente los principios constitucionales.

En materia electoral, que es lo que nos ocupa en este trabajo, uno de los primeros paradigmas que deben cambiarse es de que la elección de los gobiernos seccionales no tienen la misma importancia de la



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

*FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA*

elección del presidente y vicepresidente de la república, cuando en realidad es tan importante para el bienestar de todos los ciudadanos del país que no solo el presidente sin todos los funcionarios que vayan a administrar los gobiernos seccionales autónomos sean elegidos con el mismo criterio para que gocen del mismo respaldo y apoyo ciudadano.

Actualmente los gobiernos seccionales se eligen con una mayoría simple en un proceso donde puede haber cualquier cantidad de candidatos sin importar que, quien salga electo tenga una verdadera representatividad como es, por lo menos el respaldo del 50% del número de empadronados.

Hay quienes opinan que se debería limitar el número de candidatos que participan en la elecciones seccionales, pero este criterio está totalmente contrario a lo que dispone el Art. 61 de la constitución donde establece que todos los ecuatorianos tenemos derecho a elegir y a ser elegidos, lógicamente estando en goce de los derechos políticos.

También, a lo largo de esta investigación, he recibido criterios que priorizan la parte económica y consideran que hacer dos vueltas en caso de no existir un candidato ganador con un apoyo mayoritario superior al 50% de la votación válida sería un gasto muy grande para el país, pero si nos damos cuenta de la importancia del tema y de lo que los pueblos pierden por las crisis de gobernabilidad o por los



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

desgobiernos que generan esas elecciones que no garantizan un candidato que verdaderamente represente a las mayorías, entonces podemos entender que es una inversión necesaria para el pleno ejercicio de la democracia o incluso podemos decir que resulta ser una pequeña inversión en comparación a lo que se deja de perder por una administración inestable, por decir lo menos, y lo mucho que se puede ganar en la parte física y económica pero por sobre todo en fortalecer la democracia, la justicia y la autoestima del pueblo.

2.2. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS TEÓRICO CONCEPTUAL

El análisis teórico conceptual que sustenta este trabajo se encuentra fundamentado principalmente en la Constitución de la República del Ecuador como marco legal supremo de nuestra estructura social.

En el artículo uno de la Constitución vigente encontramos textualmente lo siguiente: “**Art. 1.-** El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.



Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.”

Pongamos atención en el primer inciso, en la palabra Estado Democrático. Tiene tanta fuerza esta frase, que tal vez el pueblo no alcance a empoderarse de ella porque no la entiende en toda su magnitud. Y es que significa que el poder está en el pueblo como lo reafirma en el segundo inciso, pero cuando decimos pueblo nos referimos a la expresión mayoritaria de este, no a un sector minoritario.

Sin embargo, debemos entender que cualquier decisión democrática en un pueblo, casi nunca o muy rara vez será por unanimidad pero tampoco puede ser expresada por una mayoría simple dentro de una gran cantidad de opciones lo cual en buenas cuentas significa una minoría que definitivamente no es representativa y por ende no es democrática.

Ejemplo: en una comunidad de 50 personas se quiere elegir el presidente y se postulan 5 candidatos, en la votación el candidato A obtiene 15 votos, B obtiene 13, C 12, D 6 y E 4 votos. Gana la presidencia el candidato A, pero la pregunta es: ¿representa A a la comunidad? Y la respuesta es lógicamente NO, 15 votos no es un respaldo suficiente para representar a toda la comunidad, en términos porcentuales significa que solo un 30% de la comunidad confían en él y consecuentemente debería buscarse otro mecanismo para obtener un presidente que alcance por lo menos la mitad más un voto del total de la votación válida.

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

Lo ideal, dentro de lo justo, es que una decisión democrática válida debe contar con una mayoría absoluta del universo electoral y mucho más cuando se trata de elegir el representante de todos y de cuya legitimidad dependerá el futuro de esa comunidad.

Obviamente esa voluntad soberana del pueblo debe ser expresada en las urnas y es lógico suponer que si bien el poder radica en el pueblo, esto no significa que el pueblo va a estar realizando votaciones diarias para resolver los problemas cotidianos, este mecanismo esta reservados para las decisiones trascendentales como la elección de dignidades, Plebiscitos, Referéndums y consultas.

En el artículo 95 de la Constitución de la República encontramos muy claro el asunto de la democracia representativa que significa delegar el poder a un mandatario para que a nombre y representación del pueblo administre el Estado y tome las decisiones a él encomendadas y por su importancia me permito transcribir también el texto completo del referido artículo “**Art. 95.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.



La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”

Si bien la Constitución a lo largo de todo su extenso articulado en ningún momento induce a incurrir en el caso del ejemplo y más bien insistentemente nos habla de Democracia, de justicia, de equidad y sobretodo de representatividad, como una forma de ejercer el poder, entonces lo más lógico es pensar que las leyes y reglamentos cuya razón de existir es lograr la aplicación fiel de la Constitución, apegadas estrictamente a sus principios fundamentales, no se desvíen de su objetivo.

Lamentablemente, la realidad es diferente y en el nuevo Código de la Democracia, la Ley Orgánica Electoral publicada en el registro oficial numero 578 el 27 de abril del 2009 encontramos todavía artículos que establecen la elección de dignidades seccionales por mayorías simples de votos mientras para presidente si exige la mayoría absoluta con lo que automáticamente se demuestra que el paradigma equivocado es pensar que los gobiernos seccionales no tienen la misma importancia que el presidente de la republica y por tanto no se da la importancia necesaria a la representatividad que si debe tener el funcionario y que además está amparado en la Constitución como lo revisamos anteriormente.

Analicemos el texto del Art. 161 de la Ley Orgánica Electoral

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

Art. 161.- Las candidaturas a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la República constarán en la misma papeleta. El binomio será elegido por la mayoría absoluta de votos válidos emitidos o si el binomio que consiguió el primer lugar obtiene al menos el cuarenta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor a diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el binomio ubicado en el segundo lugar.

Si ninguna de las anteriores condiciones se cumple, se realizará una segunda vuelta electoral dentro de los siguientes cuarenta y cinco días contados desde la proclamación de resultados, y en ella participarán los dos binomios más votados en la primera vuelta.

Se entenderá por mayoría absoluta la mitad más un voto de los sufragios válidos emitidos.

Y ahora analicemos comparativamente el Art. 161 con el Art. 163 de las elecciones de Prefectos y Vice prefecto.

Art. 163.- Para las elecciones de prefectura y vice prefectura, se presentarán binomios que constarán en la misma papeleta y se proclamará ganadores a quienes hubiesen obtenido el mayor número de votos. Los binomios deberán integrarse con la participación de una mujer y un hombre o viceversa.

En las elecciones para las alcaldías de distrito metropolitano y alcaldías municipales se proclamará electo al candidato o candidata que hubiere obtenido el mayor número de votos.



Podemos darnos cuenta que en el caso de de elecciones de Presidente y Vicepresidente se exige una mayoría absoluta, y para Prefecto y Vice Prefecto solo exige una mayoría simple, lo mismo que establece para Alcaldes metropolitanos y municipales. Pero no es eso solamente, también mantiene el mismo criterio para el caso de la elección de gobernadores regionales como vemos a continuación *“Art. 162.- Para la elección de Gobernador o Gobernadora Regional se proclamará ganador al candidato o candidata que hubiese obtenido el mayor número de votos.”*

Revisados estos artículos del Código de la Democracia nos damos cuenta que no guarda concordancia con los principios constitucionales de justicia, democracia, igualdad y representatividad. Pero el problema no es solamente la falta de concordancia, sino la falta de representatividad de los funcionarios de los gobiernos autónomos descentralizados que viven una suerte de inestabilidad terrible y causa perjuicios incalculables a las poblaciones respectivas. Ya es hora de que se corrija este error conceptual y se cambie el paradigma de que los gobiernos autónomos descentralizados son menos importantes que la primera magistratura.

Otra fuente importante de información para fundamentar la hipótesis de este trabajo es el concejo electoral por lo cual a continuación expongo un cuadro que resume los resultados electorales para la dignidad de alcaldes de la Provincia de Los Ríos, en el año 2009.

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

TABLA COMPARATIVA DE RESULTADOS ELECTORALES DE ALCALDES 2009						
CANTON	% ganador	%seundo lug	# de candida	electores	ausentismo	
Montalvo	27.06	21.04	10	16782	20%	
Babahoyo	40.59	40.05	6	105894	20%	
Ventanas	40.33	26.51	8	46240	23%	5
Quevedo	33.60	14.94	10	135464	25%	
Baba	44.82	24.74	9	26523	16	4
Vinces	30.69	19.03	12	51763	17	
Quinsaloma	33.90	24.42	6	7466	15%	
Urdaneta	33.35	24.52	5	22389	20%	
Valencia	59.23	31.10	6	22776	18%	1
Palenque	39.35	20.50	7	14587	21%	
Buena Fe	55.28	37.85	7	40659	16%	2
Mocache	37.67	29.42	6	22367	19%	
Pueblo Viejo	52.08	30.56	5	23456	15%	3

Como podemos darnos cuenta solo en los cantones de Valencia, Buena Fe y Pueblo Viejo, los alcaldes entran con más del cincuenta por ciento de la votación y además con una diferencia de más del diez por ciento respecto del segundo más votado y en el caso de Baba y Ventanas superan el 40 por ciento de la votación y aun cuando no llegan al cincuenta por ciento pero mantienen una diferencia de más del diez por ciento con el segundo más votado, lo que significa que de los trece cantones de la provincia de Los Ríos solo en cinco cantones existe representatividad en tanto que en los ocho restantes el nivel de representatividad es muy bajo y consecuentemente



debería existir una segunda vuelta entre los dos más votados, pero la ley actual permite que se den estos casos como el de Montalvo donde el Alcalde gana las elecciones con un veintisiete por ciento de la votación y lo que es más grave con apenas una diferencia del seis por ciento con el segundo más votado.

El análisis de estos resultados, es tan evidente que realmente nos releva de mayores comentarios y sin entrar en otros aspectos que podrían ser un poco subjetivos como el nivel de desempeño de los alcaldes en funciones respecto del nivel de representatividad reflejado en las elecciones, en todo caso a más del cuadro de resumen que de por sí ya es bastante elocuente me permito adjuntar a este trabajo en calidad de anexos las actas del Concejo Electoral de Los Ríos como fuente de información y como fuente de consulta adicional ya que de ser necesario nos permiten encontrar más datos importantes.

Finalmente solo nos queda referirnos al sustento legal para poder llevar a cabo este ambicioso proyecto de mejorar el marco legal existente y lógicamente nos remitimos al capítulo segundo sección tercera de la Constitución de la República, que en sus artículos 134 y 136 nos da el amparo legal para tramitar la reforma necesaria y podemos fijarnos de manera especial en el numeral 5 del Art. 134 expuesto a continuación.

Art. 134.- La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde:

1. A las asambleístas y los asambleístas, con el apoyo de una bancada Legislativa o de al menos el cinco por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional.



2. A la Presidenta o Presidente de la República.
3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia.
4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones.
5. A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional.
6. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados.

Art. 136.- Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará.



2.3. PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

2.3.1 HIPÓTESIS GENERAL

Frente a la gravísima situación de falta de representatividad que enfrentan los gobiernos seccionales considero que, si se modifica el mecanismo de elecciones lograremos obtener la representatividad que la administración seccional necesita para mejorar la gobernabilidad de las regiones, provincias y cantones que en medio de una convivencia democrática auténtica puedan encontrar el rumbo definitivo al progreso en el marco del desarrollo físico y social sostenido y sustentable.

2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

2.3.2.1 Si cambiamos el paradigma de que los gobiernos seccionales son menos importantes que el gobierno central y que por ende no importa quien ocupe esos cargos, encontraremos el ambiente necesario para que se aplique el mismo criterio de elección a todos los niveles de gobierno.

2.3.2.2. Si reformamos la Ley Orgánica Electoral indicando que todos los niveles de gobierno como Presidente y Vicepresidente de la Republica, Gobernadores, Prefectos y Vice Prefectos y Alcaldes se elijan con mayoría absoluta de votos entonces lograremos que quienes ocupen esos cargos sean verdaderos líderes que cuenten con el respaldo mayoritario de la población y sean auténticos y legítimos representantes populares.



2.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.

CONCEPTOS	CATEGORÍAS	VARIABLES	INDICADORES	ÍNDICES
VARIABLE INDEPENDIENTE				
Mecanismos de elecciones	Los mecanismos de elecciones pueden ser en una vuelta o en dos vueltas	Número de votos validos obtenidos	Mínimo requerido para ser electo es el 50% del total de la votación	Si se mantiene una diferencia de más del 10% respecto del segundo más votado puede ser electo con un mínimo del 40% del total de la votación

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

VARIABLE DEPENDIENTE				
representatividad	Representatividad legal y liderazgo social	Nivel de aceptación del funcionario	Encuestas que indiquen el grado de aceptación de la gestión administrativa	Encuestas sobre el nivel de satisfacción de servicios básicos no de organización de fiestas populares

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

CONCEPTOS	CATEGORÍAS	VARIABLES	INDICADORES	ÍNDICES
VARIABLE INDEPENDIENTE				
Reforma de ley	Total o parcial	Artículos a reformarse	Los referentes a la forma de elegir los gobiernos seccionales	Que sea igual a la forma de elección del presidente y vicepresidente de la República

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

VARIABLE DEPENDIENTE				
Democracia	Representativa, directa y comunitaria	La representatividad consiste en tener una mayoría absoluta de la voluntad popular funcionario	El mínimo necesario para tener representatividad debe ser el 50% de los votos	Se debe tomar como referencia el total de los empadronados en la circunscripción territorial



CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1. TIPO DE ESTUDIO

Aplicada:

El tema de investigación, por su naturaleza es un tema eminentemente práctico y por su importancia e incidencia en la vida cotidiana de la población es de urgente aplicación, sin embargo debemos anotar que la aplicación de la misma requiere de un procedimiento legal y de una voluntad política que escapa de mis manos por lo cual es necesario aclarar que mi trabajo consiste en demostrar la factibilidad y la validez del proyecto para que luego de ser presentado en la universidad pueda ser presentado ante el concejo electoral para impulsarla como iniciativa de reforma legal.

De campo:

La presente investigación exige un trabajo de campo porque es el mismo pueblo quien debe expresar su criterio al respecto y la mejor forma de recogerlo es a través de la técnica de la encuesta como una herramienta válida para conocer qué prefiere el pueblo, porque lo prefiere y qué porcentaje de la población piensa de esa manera de tal



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

suerte que este trabajo no sea otra cosa que el auscultar miento exacto del problema existente y la propuesta aceptada para resolverlo.

Descriptiva:

Se aplica el método descriptivo porque es necesario identificar las características que han tenido las elecciones seccionales en los diferentes cantones de la provincia y eso nos permite primero, saber que el caso de Montalvo no es un hecho aislado y segundo inferir que ocurre lo mismo a nivel nacional porque la idiosincrasia nuestra, si bien varia en algunos aspectos de una región a otra pero en asunto electoral sigue un patrón parecido.

Explicativa:

Este método nos permite descubrir que en la mayoría de los cantones de nuestra patria existe una tendencia a presentar muchas listas de candidatos debido a que no existen lideres que gocen de la confianza de las mayorías.

También nos permite ver que no es exactamente un deseo cívico de participar como candidatos sino que existen grupos electoreros que promueven la participación de muchos ciudadanos para dividir drásticamente te la votación y garantizar el triunfo con mayorías simples que no llegan ni al treinta por ciento de la voluntad popular.



3.2. UNIVERSO Y MUESTRA

UNIVERSO DE INVESTIGACIÓN: el universo de investigación es el numero de ciudadanos que sufragaron en el Cantón Montalvo en las ultimas elecciones, es decir 13735 de los 16782 empadronados, vale decir que despreciamos el ausentismo que corresponde a un 18%.

MUESTRA

Para determinar el tamaño de la muestra aplicaremos una formula diseñada para este tipo de eventos, donde:

Aplicamos la fórmula: $n = N / [e^2 (N-j) + j]$

n= tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población

e= Error máximo admisible 5%, de modo que el $(5\%)^2 = 0.0025$

j = Numero de juntas receptoras del voto, que para la última elección fue de 69



Por tanto tenemos que $n = 13735 / (0.0025(13735-69)+69)$

$$n = 13735 / (0.0025(13666)+69)$$

$$n = 13735 / (34,165+69)$$

$$n = 13735 / 103.99$$

$$n = 133$$

3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

En el proceso de recolección de información utilicé la técnica de la encuesta y la investigación documental bibliográfica a través del internet.

Utilicé conjuntamente los diversos métodos para complementar el trabajo investigativo, lo cual expongo brevemente a continuación.

- **Método Inductivo.-** cuando parto de hechos aparentemente aislados, como son las realidades de los cantones, para luego, ver el comportamiento general de la provincia.



- **Método Deductivo.** – cuando tomo como referencia los resultados totales en el cantón Montalvo para verificar luego el comportamiento de las listas y candidatos.
- **Método de análisis.-** cuando reviso y estudio los resultados tanto de la encuesta como de la investigación y procedo a tabularlos y graficarlos.
- **Método de síntesis.-** cuando logro llegar a una conclusión del problema que se está presentando de manera generalizada y lógicamente con las excepciones del caso.
- **Método Histórico.-** porque se realizó una retrospección para conocer si la ley de elecciones había sido modificada últimamente o esta forma de elegir se había mantenido en el tiempo desde los códigos anteriores.
- **Método Descriptivo.-** porque permite explicar ahora de forma clara el problema que se está suscitando, las causas y consecuencias, pero a más de eso permite plantear un alternativa válida y factible para resolver ese inconveniente.



3.4. PROCEDIMIENTO

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

La encuesta compuesta por diez preguntas y tres alternativas de respuesta para cada una fue aplicada a 140 personas y sus respuestas fueron las siguientes:

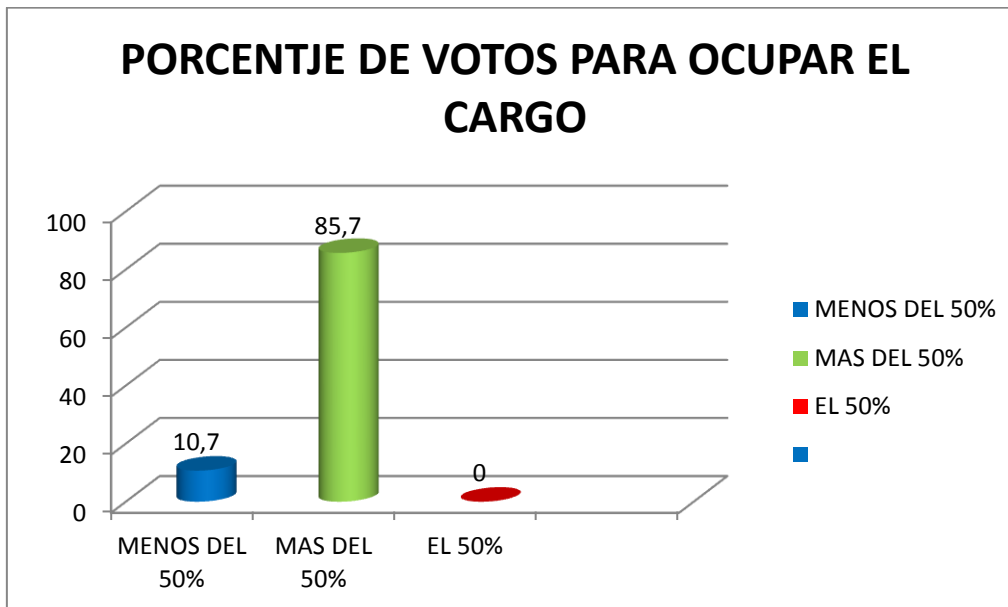
PRIMERA PREGUNTA

Tiene por objetivo determinar la importancia que tiene para el ciudadano, la votación con que se elige un candidato.

1. Cree usted que un Alcalde o Prefecto debes ser electo con:

Menos del 51% de la votación	(15)
Con más del 50% de la votación	(120)
No importa el porcentaje	(5)

Esta respuesta es sumamente clara, de manera contundente el pueblo nos dice que las autoridades de gobiernos seccionales deben ser electos con mayoría absoluta y no con mayoría simple como lo establece actualmente el Código de la Democracia.



SEGUNDA PREGUNTA

Con esta pregunta pretendemos conocer si la población está enterada de la realidad actual.

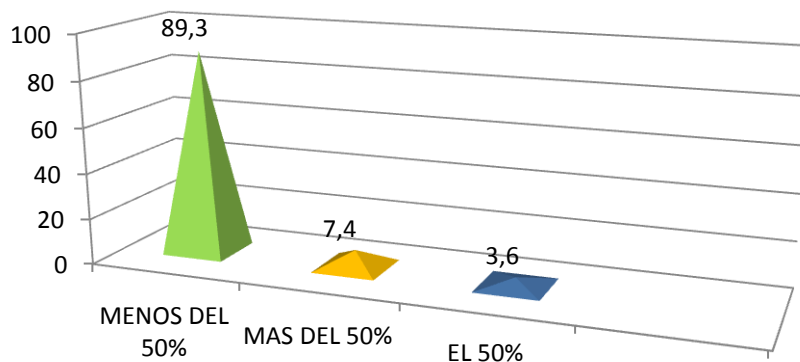
2 Sabe usted, con qué porcentaje de la voluntad popular logro la Alcaldía el actual Alcalde:

MENOS DEL 50%	(125)	89,3%
MAS DEL 50%	(10)	7,1%
EL 50%	(5)	3,6%

El resultado nos indica que el pueblo si está enterado de bajo nivel de votación que obtuvo el actual alcalde y si relacionamos esto con la respuesta anterior nos indica que la población está consciente que el Alcalde actual no representa a la mayoría como cree que debería ser.



ESTIMACION DEL PORCENTAJE DE VOTACION QUE OBTUVO EL ACTUAL ALCALDE



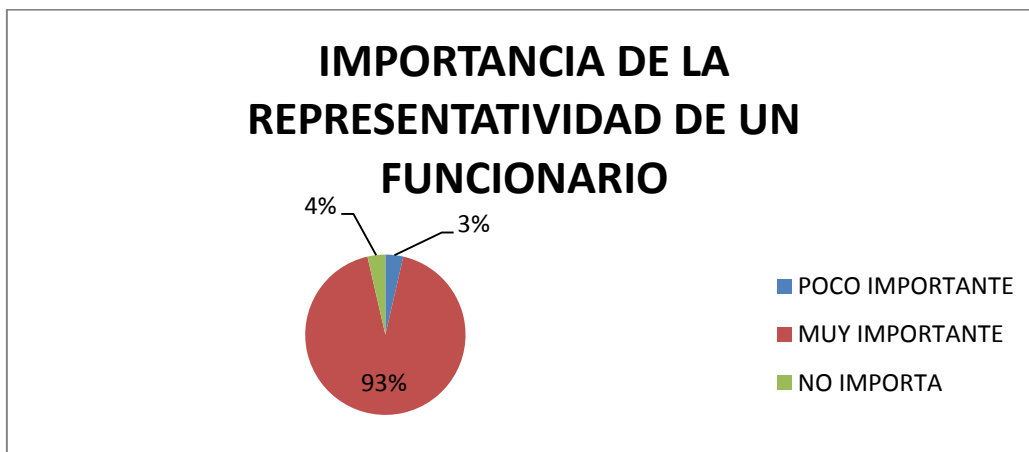
TERCER PREGUNTA

Quiero conocer si los ciudadanos encuentran relación entre la representatividad y la gobernabilidad.

3 En qué medida cree usted, que la representatividad de un funcionario es importante a la hora de gobernar:

Poco importante	(5) 3,6%
Muy importante	(130) 92,8 %
No importa	(5) 3,6%

El 92,8% encuentra relación entre representatividad y gobernabilidad por lo que es fundamental que un funcionario goce de la aceptación mayoritaria.



CUARTA PREGUNTA

Pido que la ciudadanía se pronuncie sobre la realidad provincial.

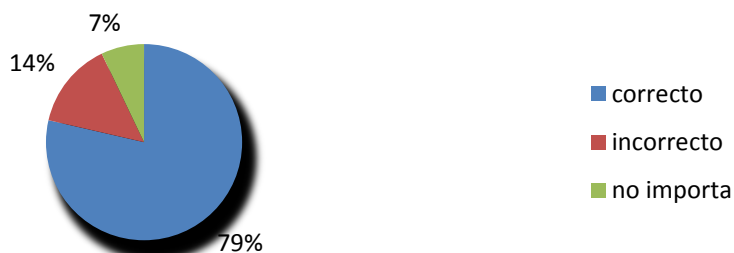
4 Actualmente, de los trece cantones de la provincia de Los Ríos, sólo tres, Valencia, Buena Fe y Baba, han elegido alcaldes con más del 50% de la votación, a usted le parece:

Correcto	(110) 78,6%
Incorrecto	(20) 14,3%
No es relevante	(10) 7,1%

El 71% califica de incorrecto lo que ocurre con la forma de elegir a las autoridades a nivel Provincial



SOLO TRES ALCALDES DE LA PROVINCIA FUERON ELECTOS CON MAYORIA ABSOLUTA, A USTED LE PARECE:



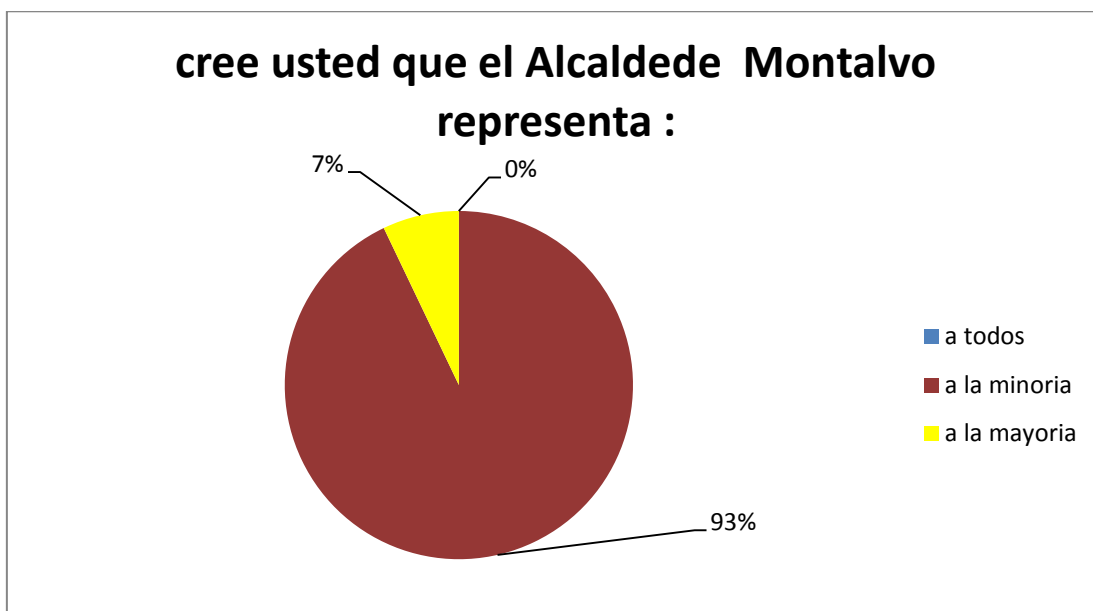
QUINTA PREGUNTA

Pretendo conocer si el ciudadano percibe que el alcalde representa a la mayoría y consecuentemente es un representante idóneo.

5 Si el alcalde de Montalvo entro con un 27% de la votación, cree usted que:

Representa a todos los montalvinos	(0) 0%
Representa a una minoría	(130) 92.9%
Representa a una mayoría	(10) 7,1%

La población encuentra que en Montalvo, el Alcalde si bien es el representante legal, en la realidad solo representa a una minoría, lo cual no le da el aval moral para ocupar el cargo.



PREGUNTA SEIS

Pretende hacer un ensayo mental de la posibilidad de una segunda vuelta para los caos donde no se logra la mayoría absoluta en la primera.

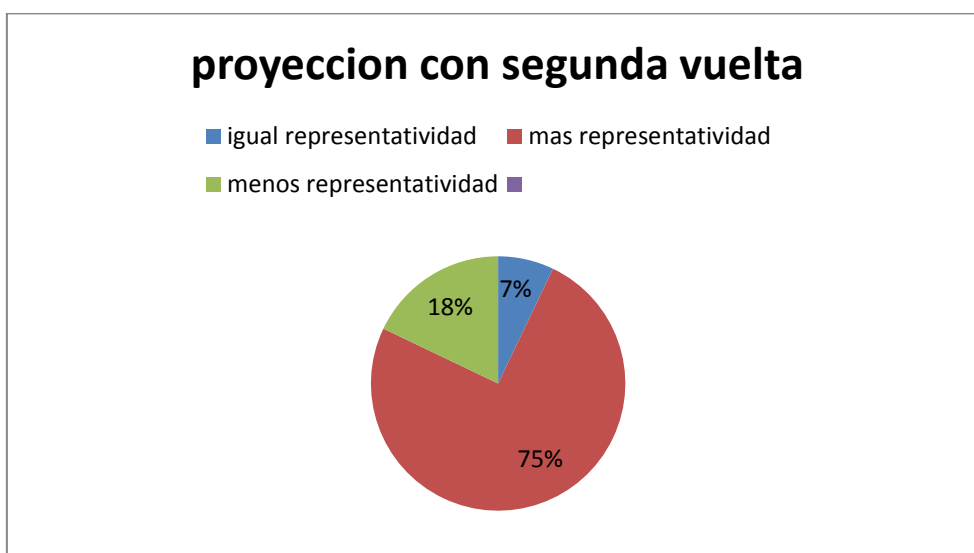
6 Si en las últimas elecciones se hubiera hecho una segunda vuelta entre los dos más votados cree usted que el ganador tendría:

La misma representatividad (10) 7,1%



Mas representatividad	(105) 75%
Menos representatividad	(25) 17,9%

El 75% opina que de haberse hecho segunda vuelta el ganador hubiera tenido más representatividad.



PREGUNTA SIETE

Pretende conocer las causas de este problema de representatividad



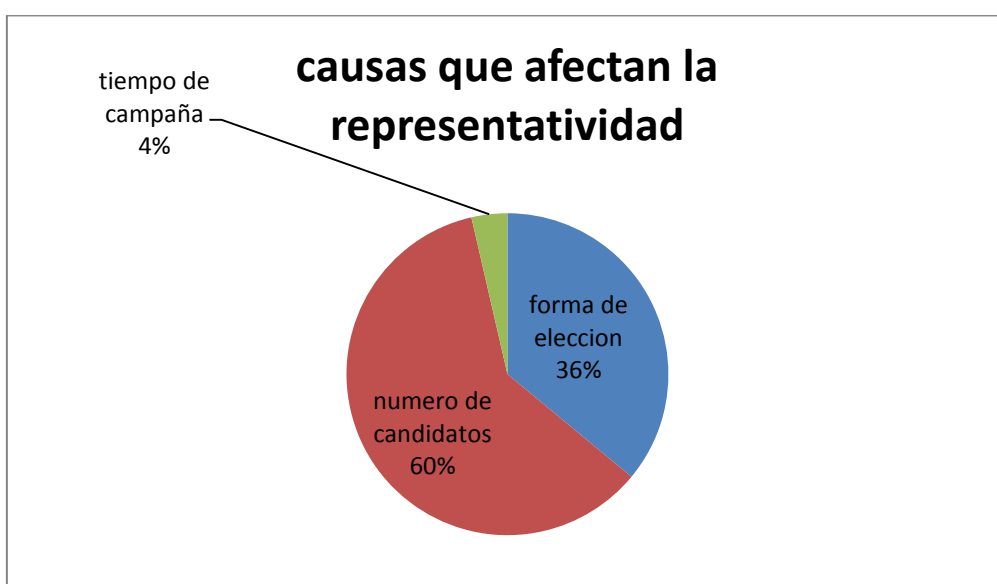
7 Cree usted, que la entrada de funcionarios con baja representatividad se debe a:

Que la elección es en una sola vuelta (50) 36%

Que existen muchos candidatos (85) 60,4%

Que falta tiempo de campaña (5) 3,6%

El 60% encuentra que la causa de la representación deficitaria es por el exceso de candidatos, con lo cual podríamos encontrar una contradicción cuando la mayoría dijo que con una segunda vuelta se podría resolver el problema pero también debemos entender que justamente el numero de candidatos que no los podemos limitar por que entraría en conflicto con la constitución, se elimina automáticamente en el momento en que al llegar a la segunda vuelta solo se encuentran dos candidatos sin importar cuantos pudieron terciar en la primera oportunidad.





PREGUNTA OCHO

Pretende conocer el criterio ciudadano sobre la importancia de las elecciones seccionales versus las elecciones nacionales, para Presidente de la República.

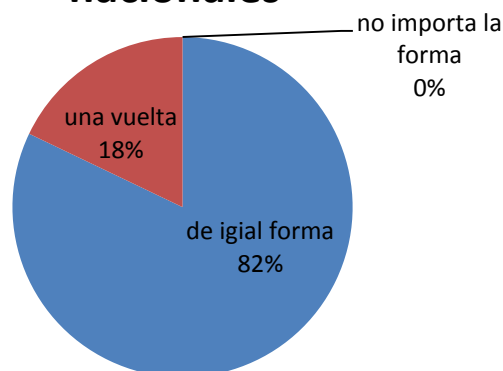
8 Considerando que la elección de Presidente y Vicepresidente de la República se realiza por mayoría absoluta, es decir que si ningún candidato obtiene como mínimo el 51% de la votación se debe hacer una segunda vuelta entre los dos más votados, entonces cree usted que los gobiernos seccionales deben elegirse de:

La misma forma	(115) 82%
En una sola vuelta	(25) 17,9%
No importa el método	(0) 0%

El 82% de los consultados dicen que los gobiernos seccionales deben ser electos con el mismo criterio que el gobierno central es decir que para un Cantón es tan importante la elección de su Alcalde como lo es el Presidente para el País entero.



criterio comparativo de la forma de eleccion en tre autoridades seccionales i nacionales



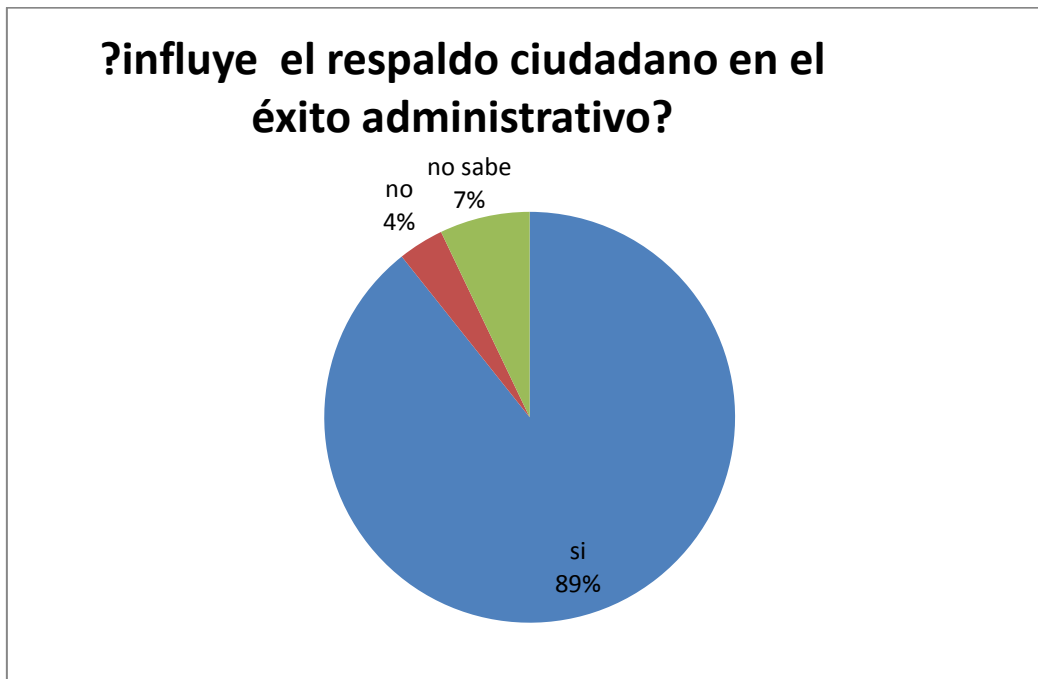
PREGUNTA NUEVE

Pretende conocer la relación entre respaldo ciudadano y éxito administrativo

9 Cree usted que un funcionario con gran respaldo ciudadano tiene mayores posibilidades de lograr el éxito en su administración:

Si	(125)	89.3%
No	(5)	3.6%
No sabe	(10)	7.1%

El 89% opina que el éxito de la administración depende del respaldo ciudadano que tenga el funcionario.



PREGUNTA DIEZ

Pretende saber si la ciudadanía respalda la idea de una reforma legal para corregir estos problemas de representatividad en los gobiernos locales.

10 Cree usted que, para mejorar la representatividad de los funcionarios públicos de elección popular en los gobiernos autónomos descentralizados, es necesario impulsar una reforma a la ley de elecciones, en la cual se



indique que deben ser electos por mayoría absoluta como se hace para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República:

Si	(135)	96.4
No	(0)	0%
No sabe	(1)	5%

El 96,4% de la población opina que se debe hacer una reforma legal para que las elecciones seccionales se realicen de la misma forma que las nacionales, es decir por mayoría absoluta.

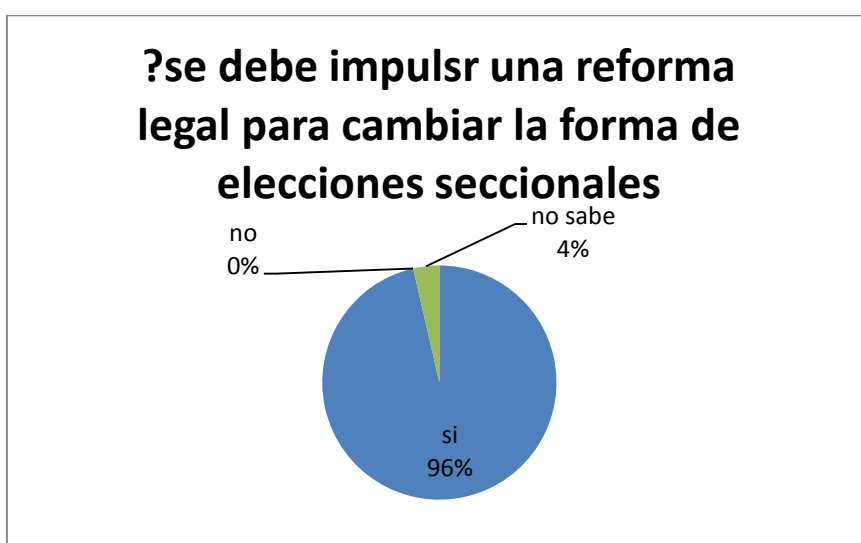
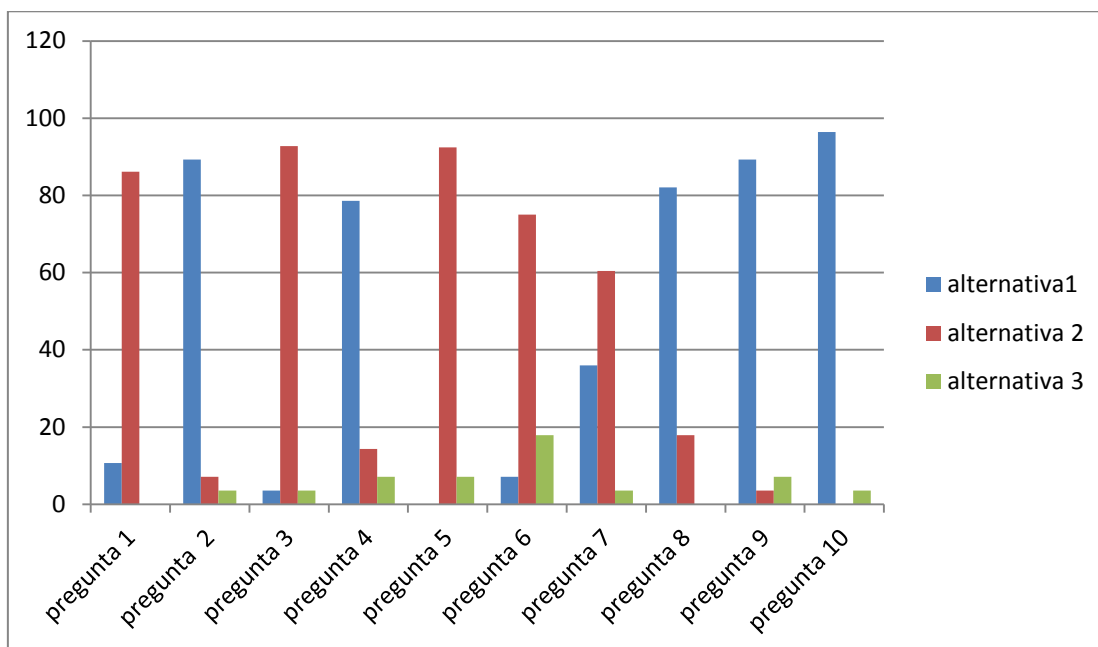




GRAFICO ESTADISTICO GENERAL O CONSOLIDADO



Haciendo un análisis general podemos concluir que la población en forma clara y mayoritaria se ha expresado por una reforma legal que permita dar a los gobiernos autónomos descentralizados, la misma importancia que tiene el gobierno central y por ende que se elijan con el mismo criterio para fortalecer su representatividad, consolidar la democracia y mejorar la administración pública, con liderazgo y responsabilidad.

Es necesario considerar además que los resultados son concretos en cuanto a que se debe hacer segunda vuelta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la mayoría absoluta y por consiguiente se promueva una reforma al Código de la Democracia.



3.5. COMPROBACIÓN Y DISCUSIÓN DE HIPÓTESIS

Esta hipótesis podría o debería comprobarse definitivamente cuando se reforme la ley de elecciones de acuerdo a nuestra propuesta y más aun el momento preciso sería cuando se realicen las primeras elecciones con estos cambios legales pero sin embargo la sabiduría popular que emana de la experiencia de tantos años de democracia permiten que los resultados de la encuesta me den la razón, primero reconociendo que el problema existe y está perfectamente identificado y que la propuesta viene siendo tan obvia que no se necesita esperar su aplicación para estar seguro de que el comportamiento será justamente el esperado.

Otro indicador importantísimo que permite comprobar la hipótesis es el resumen de las actas de elecciones 2009 para Alcaldes de la Provincia de Los Ríos, extraídas de la página web del Concejo Nacional Electoral y que se encuentra en la página 29 de este documento. Podemos observar que en los tres cantones con mas candidatos se dan los triunfos con menor aceptación popular, es decir se constituyen en los Alcaldes con la más baja representatividad y entre los cantones donde se presentaron menos candidatos tenemos los Alcaldes con la más alta representatividad.

Es necesario recalcar que ese porcentaje es independiente del número de electores, por ejemplo los tres Alcaldes con menos representatividad pertenecen: uno al Cantón con más electores el segundo a uno de los cantones Más pequeños y el tercero a un Cantón con mediana población.



CONCLUSIONES

Al concluir esta apasionante investigación estoy seguro que, en primer lugar ha quedado perfectamente definido el problema y como dice la sabiduría popular una vez conocido y reconocido el problema se ha resuelto la mitad de mismo.

Toda la fuerza de la lógica, todo el poder del análisis y toda la experiencia ciudadana expresada en las encuestas convergen perfectamente como en una especie de resonancia que me hace sentir satisfecho y confiado de que la aplicación de los resultados promoverán cambios positivos en el convivir y en el desarrollo de nuestros pueblos.

Definitivamente llegamos a la conclusión de que es la falta de representatividad de los funcionarios públicos de elección popular que genera inestabilidad política y ausencia de liderazgo, afectando la gobernabilidad y el progreso de los pueblos.

Es necesario recordar que no es lo mismo representación que representatividad, y que si bien los dos términos implican un encargo la diferencia está en que en el primer caso no se toma en cuenta el número de mandantes y en el segundo caso la representación está en relación al porcentaje de voluntades que deciden la misma. Podría decirse que la representación es como una flor en un jarrón y la representatividad es como la flor en la planta que se encuentra arraigada al suelo.



RECOMENDACIONES

Expuestos los problemas inherentes al tema motivo de esta investigación es imperativo puntualizar las recomendaciones necesarias para que se garantice el cumplimiento de los objetivos planteados.

En primer lugar me refiero al paradigma con que actualmente se maneja el tema electoral y que viene a ser el origen de todos los problemas posteriores porque no está cumpliendo el criterio de equidad que establece claramente la Constitución al permitir que la función de Presidente y Vicepresidente de la República se elijan por mayoría absoluta de votos y para los demás funcionarios de los gobiernos seccionales descentralizados se aplica la regla de la mayoría simple, lo cual podría entenderse como una discriminación que claro para los politiqueros beneficiarios de este desfase sería más bien una tregua política.

La solución entonces nos es la de limitar el número de candidatos por que estaríamos contraviniendo el artículo 61 de la Constitución consecuentemente la solución a este problema es clara, se debe reformar la Ley de Orgánica de Electoral para que se aplique a los Gobiernos seccionales el mismo criterio que hoy es vigente para el Presidente y Vicepresidente de la República

La recomendación sinecuanon en este momento es que todas las personas que tengan acceso a este trabajo unan sus mejores esfuerzos para lograr que



la reforma planteada tenga el respaldo necesario con el objetivo de perfeccionar la democracia ecuatoriana.

CAPÍTULO IV

4. RECURSOS Y PRESUPUESTO

4.1. RECURSOS

Los recursos empleados son. El recuso humano, compuesto por los maestros de la carrera, los ciudadanos entrevistados, mi familia, mis compañeros de curso que han aportado con importantes criterios y el mio propio. El recurso económico, el recuso metodológico y el tecnológico que permite hacer maravillas.

4.2. PRESUPUESTO

▪ Impresión de instrumentos	\$5
▪ Impresión de ejemplares de tesis.	\$20
▪ Fotocopias	\$5
▪ Anillados.	\$6
▪ Empastado de tesis.	\$10
▪ CD	\$6
▪ Cuaderno académico	\$1,6
▪ Bolígrafos	\$1



Equipos

- Cámara fotográfica

Costos por servicios

- | | |
|---|------|
| ▪ Digitación e impresión del proyecto | \$20 |
| ▪ Digitación del informe final (tesis). | \$20 |
| ▪ Costos por transporte. | \$10 |
| ▪ Costos por dirección y asesoría | |
| ▪ Honorarios a encuestadores | \$30 |

CAPÍTULO V

5. Propuesta Alternativa

El tema de esta investigación no contempla realmente una propuesta alternativa puesto que se ha analizado algunas pero encuentran contradicción con la Constitución, como es el caso de la idea de limitar el número de participantes en las elecciones, pero a manera de propuesta alternativa, por el solo hecho de cumplir con el formato de tesis presento a continuación una síntesis de la propuesta que ya está planteada claramente en el desarrollo de los capítulos anteriores.



5.1 Titulo

Reforma a la Ley orgánica Electoral vigente publicada en el registro oficial numero 578 de 27 de abril del 2009

5.2 Presentación

La experiencia que han vivido y viven los pueblos con las elecciones de autoridades de los gobiernos seccionales ha dejado un sabor muy amargo por la corrupción y la inestabilidad que ha traído retraso y subdesarrollo a los pueblos afectando básicamente la parte material pero también menoscabando la autoestima de los ciudadanos.

Esta lamentable realidad motivo esta investigación que hoy concluye con esta propuesta de reforma legal que considero que de llevarse a efecto, como espero que así sea, cambiara positivamente la historia de los pueblos y fortalecerá la Democracia.

5.3 OBJETIVOS

5.3.1 Objetivo General

Con la implementación de esta reforma legal se logrará que los funcionarios electos tengan mayor representatividad y consecuentemente gobiernen con el respaldo de las mayorías.

5.3.2 Objetivos Específicos

Cambiar el paradigma de que solo el Presidente y Vicepresidente de la republica deben ser electos con mayoría absoluta e implementar una verdadera visión de equidad e igualdad entre los funcionarios de la administración pública.



Impedir que empresas electoreras financien candidaturas con el solo fin de dividir la votación y ganar las elecciones con porcentajes que no representan la voluntad de la mayoría.

5.4 Contenidos

La propuesta consiste en proponer a la Asamblea Nacional que reforme el texto del artículo 163, el cual deberá decir lo siguiente:

“para las elecciones de prefectura y vice prefectura, se presentaran binomios que constaran en la misma papeleta y se proclamará ganador a quienes tuviesen la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos o si el binomio que consiguió el primer lugar obtiene al menos el cuarenta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor a diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el binomio ubicado en el segundo lugar.

Si ninguna de las anteriores condiciones se cumple, se realizará una segunda vuelta electoral dentro de los siguientes cuarenta y cinco días contados desde la proclamación de resultados, y en ella participarán los dos binomios más votados en la primera vuelta.

Se entenderá por mayoría absoluta la mitad más un voto de los sufragios válidos emitidos.

Los binomios deberán integrarse con la participación de una mujer y un hombre o viceversa.

En las elecciones para alcaldías de distritos metropolitano y alcaldías



municipales se proclamará electo al candidato o candidata que hubiere obtenido la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos o si el candidato que consiguió el primer lugar obtiene al menos el cuarenta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor a diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el candidato ubicado en el segundo lugar.

Si ninguna de las anteriores condiciones se cumple, se realizará una segunda vuelta electoral dentro de los siguientes cuarenta y cinco días contados desde la proclamación de resultados, y en ella participarán los dos binomios más votados en la primera vuelta.

Se entenderá por mayoría absoluta la mitad más un voto de los sufragios válidos emitidos.

5.4.1 **Descripción de los aspectos operativos relacionados con el contenido de la propuesta**

Estoy claro que el fin último de este trabajo de investigación se materializa con la ejecución de la propuesta y por ello en capítulos anteriores me he preocupado de exponer el procedimiento que establece la Constitución de la Republica para proceder a una reforma legal, pero no está demás exponerlo nuevamente en forma muy concreta, recalcando los aspectos indispensables que se deben tener en cuenta para el éxito del mismo.

De acuerdo al artículo 134 de la Constitución de la Republica, en el numeral 5, la iniciativa para presentar proyectos de ley o de reforma



a las leyes corresponde a las ciudadanas y ciudadanos en goce de sus derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

En el numeral 6 establece que quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de su delegado.

En el artículo 136 señala claramente que los proyectos de ley deben referirse a una sola materia, como ocurre en este caso, y ser presentados ante el Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, con la suficiente exposición de motivos, el artículo que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían.

También vale recordar que de acuerdo al numeral 3 del artículo 134 ya mencionado, también la iniciativa puede estar a cargo de otras funciones del Estado en el ámbito de su competencia, lo cual significa que otro camino sería proponer la iniciativa al Concejo Nacional Electoral para que acojan y propongan la iniciativa y de esta manera se evitaría la recolección de firmas de respaldo.

5.5 Recursos de la Propuesta

Los recursos con que cuenta esta importante propuesta son:

Humanos: los ciudadanos consientes de este grave problema de aplicación de la Democracia representativa, y que por supuesto son muchos.

Legales. Los fundamentos constitucionales que están anotados en el desarrollo del proyecto.



Materiales. Computadoras y todos los sistemas informáticos, de comunicación y de transporte con que contamos actualmente.

Económicos. Los recursos económicos en este proyecto y concretamente en esta propuesta no son significativos, mas importante son los recursos estratégicos que pueden jugar un rol determinante como podría ser el aval de la Universidad Técnica de Babahoyo que estaría en capacidad de dar un gran impulso.

5.6 Cronograma de ejecución de la Propuesta

	Primera fase	Segunda fase	Tercera fase
Difusión de la propuesta y recolección de firmas	x		
Presentación del proyecto	x		
Aprobación del proyecto y discusión en primer debate		x	
Discusión en segundo debate			x
Trámite de aprobación y promulgación			x

BIBLIOGRAFÍA

Constitución de la Republica del Ecuador

Código de la democracia, Ley de Elecciones del Ecuador

LINKOGRAFIA

Pagina web del Concejo Nacional Electoral.



ANEXOS

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS MONTALVINOS EMPADRONADOS

La presente encuesta tiene por finalidad conocer el criterio de los ciudadanos montalvinos sobre el mecanismo de elecciones seccionales y el grado de representatividad que tienen los alcaldes de nuestra provincia.

1. Cree usted que un Alcalde o Prefecto debes ser electo con:

Menos del 51% de la votación ()

Con más del 50% de la votación ()

No importa el porcentaje ()

2 Sabe usted, con qué porcentaje de la voluntad popular logro la Alcaldía el actual Alcalde:

MENOS DEL 50% ()

MAS DEL 50% ()

EL 50% ()

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

3 En qué medida cree usted, que la representatividad de un funcionario es importante a la hora de gobernar:

Poco importante ()

Muy importante ()

No importa ()

4 Actualmente, de los trece cantones de la provincia de Los Ríos, sólo tres, Valencia, Buena Fe y Baba, han elegido alcaldes con más del 50% de la votación, a usted le parece:

Correcto ()

Incorrecto ()

No es relevante ()

5 Si el alcalde de Montalvo entro con un 27% de la votación, cree usted que:

Representa a todos los montalvinos ()

Representa a una minoría ()

Representa a una mayoría ()



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

6 Si en las últimas elecciones se hubiera hecho una segunda vuelta entre los dos más votados cree usted que el ganador tendría:

La misma representatividad ()

Mas representatividad ()

Menos representatividad ()

7 Cree usted, que la entrada de funcionarios con baja representatividad se debe a:

Que la elección es en una sola vuelta ()

Que existen muchos candidatos ()

Que falta tiempo de campaña ()

8 Considerando que la elección de Presidente y Vicepresidente de la Republica se realiza por mayoría absoluta, es decir que si ningún candidato obtiene como mínimo el 51% de la votación se debe hacer una segunda vuelta entre los dos más votados, entonces cree usted que los gobiernos seccionales deben elegirse de:

La misma forma ()

En una sola vuelta ()

No importa el método ()

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

9 Cree usted que un funcionario con gran respaldo ciudadano tiene mayores posibilidades de lograr el éxito en su administración:

Si ()

No ()

No sabe ()

10 Cree usted que, para mejorar la representatividad de los funcionarios públicos de elección popular en los gobiernos autónomos descentralizados, es necesario impulsar una reforma a la ley de elecciones, en la cual se indique que deben ser electos por mayoría absoluta como se hace para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República:

Si ()

No ()

No sabe ()

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

ACTAS DE ELECCIONES, obtenidas de la pagina web del Concejo Nacional Electoral.

Tipo de Elección: **ALCALDE MUNICIPAL**

RESULTADOS: Actas Computadas hasta las
1:29:48

Provincia LOS RIOS

100,00%

Cantón MONTALVO

69 de 69

INFORMACION GENERAL

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	16.782	8.550	50,95	8.232	49,05
Juntas	69	35	50,72	34	49,28

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

Votación del Cantón **MONTALVO** para Candidatos a **ALCALDE MUNICIPAL**

[\[Arriba\]](#)

CANDIDATOS

Org. Política	Candidato	VOTOS			
		%	Total	Hombres	Mujeres
PSP	AMARILIS TROYA	15,59	1.797	946	851
PRIAN	RENEE ARTEAGA SAMPEDRO	2,46	284	151	133
ID	HECTOR GONZALEZ VERDESOTO	0,51	59	32	27
MPD	CESAR GARCIA	7,13	822	424	398
PS-FA	OSCAR AGUILAR SOLIZ	21,04	2.425	1.121	1.304
MMIN	CESAR AUGUSTO ANDRADE MARTINEZ	12,68	1.462	721	741
MPC	DARLI AGNELIO GAROFALO VELASCO	1,73	200	113	87
MPAIS	ANGEL MANUEL ERAZO GALEAS	27,06	3.120	1.493	1.627

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

MTF	MARCOS GERMAN ARMIJO	1,57	181	100	81
MIJM	JORGE MANZANO VERDEZOTO	10,22	1.178	594	584

DETALLE DE LA VOTACION COMPUTADA

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGUN PADRONES ELECTORALES	13.735	6.847	49,85	6.888	50,15
Votos Blancos	1.353	764	56,47	589	43,53
Votos Nulos	854	388	45,43	466	54,57

[\[Arriba\]](#)

AUSENTISMO

	% Hombres	% Mujeres
Abstención	19,92	16,33

©2009 CNE

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

Principio del formulario

ACTAS:

Tipo de Elección: **ALCALDE MUNICIPAL**

RESULTADOS: Actas Computadas hasta las
1:36:35

Provincia LOS RIOS

100,00%

Cantón BABAHOYO

430 de 430

INFORMACION GENERAL

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	105.894	53.419	50,45	52.475	49,55
Juntas	430	216	50,23	214	49,77

Votación del Cantón **BABAHOYO** para Candidatos a **ALCALDE MUNICIPAL**

[\[Arriba\]](#)

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

CANDIDATOS

Org. Política	Candidato	VOTOS			
		%	Total	Hombres	Mujeres
PSP	GUIDO SILVA GONZALEZ	11,41	8.240	4.192	4.048
PSC/MMIN	JONNY TERAN	40,05	28.925	13.512	15.413
PRIAN	GUIDO FIGUEROA GUZMAN	3,05	2.204	1.187	1.017
PRE	NELSON IBAN CAMPBELL SUAREZ	4,40	3.176	1.686	1.490
MUPP-NP	MARCOS OVIEDO RODRIGUEZ	0,50	361	204	157
MPAIS	KHARLA CHAVEZ BAJAÑA	40,59	29.309	14.383	14.926

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

DETALLE DE LA VOTACION COMPUTADA

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGUN PADRONES ELECTORALES	86.800	42.808	49,32	43.992	50,68
Votos Blancos	7.752	4.659	60,10	3.093	39,90
Votos Nulos	6.833	2.985	43,69	3.848	56,31

[\[Arriba\]](#)

AUSENTISMO

	% Hombres	% Mujeres
Abstención	19,86	16,17

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

ACTAS:

Tipo de Elección: **ALCALDE MUNICIPAL**

RESULTADOS: Actas Computadas hasta las
1:43:10

Provincia LOS RIOS

100,00%

Cantón QUEVEDO

547 de 547

INFORMACION GENERAL

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	135.464	68.891	50,86	66.573	49,14
Juntas	547	278	50,82	269	49,18

Votación del Cantón **QUEVEDO** para Candidatos a **ALCALDE MUNICIPAL**

[Arriba]

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

CANDIDATOS

Org. Política	Candidato	VOTOS			
		%	Total	Hombres	Mujeres
PSP	GISELLA SALTOS	11,74	9.847	5.022	4.825
PRIAN	ARTURO MATA ANCHUNDIA	4,99	4.187	1.976	2.211
PRE	GONZALO RIVERA QUINTANA	12,29	10.312	5.435	4.877
PS-FA	JORGE DOMINGUEZ LOPEZ	14,94	12.531	6.482	6.049
MUPP-NP	FERNANDO AREVALO DELGADO	0,44	370	184	186
MMIN	MARCO CORTES VILLALBA	14,51	12.174	5.926	6.248
RED/MIPD	WALTER SEBERIANO JACOME CASTRO	0,91	763	449	314
MPC	MARCO CALDERON CALDERON	2,88	2.417	1.078	1.339
MPAIS	JOHN SALCEDO	33,60	28.183	13.757	14.426
MCND	PABLO EMILIO PINARGOTE	3,70	3.100	1.319	1.781



DETALLE DE LA VOTACION COMPUTADA

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGUN PADRONES ELECTORALES	102.699	51.281	49,93	51.418	50,07
Votos Blancos	10.528	6.020	57,18	4.508	42,82
Votos Nulos	8.287	3.633	43,84	4.654	56,16

[Arriba]

AUSENTISMO

	% Hombres	% Mujeres
Abstención	25,56	22,71

©2009 CNE

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

ACTAS:

Tipo de Elección: **ALCALDE MUNICIPAL**

RESULTADOS: Actas Computadas hasta las
1:47:09

Provincia LOS RIOS

100,00%

Cantón VENTANAS

188 de 188

INFORMACION GENERAL

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	46.240	23.709	51,27	22.531	48,73
Juntas	188	96	51,06	92	48,94

Votación del Cantón **VENTANAS** para Candidatos a **ALCALDE MUNICIPAL**

[\[Arriba\]](#)

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

CANDIDATOS

Org. Política	Candidato	VOTOS			
		%	Total	Hombres	Mujeres
PSP	CARLOS AGAPITO CARRIEL ABAD	40,33	11.929	6.017	5.912
PRIAN	TEOFILO MOSCOL CONTRERAS	4,21	1.244	654	590
PRE	ADIB IBRAIN MANSSUR MOREIRA	2,48	734	403	331
MPD	ANA DEL ROSARIO VALDIVIEZO V	1,34	397	173	224
MMIN	MANUEL VERA ANDRADE	19,17	5.671	2.723	2.948
RED/MIPD	VICENTE NAPOLEON PALIZ SANCHEZ	3,02	894	471	423
MPAIS	MARCIA CECILIA ARREGUI RUEDA	26,51	7.842	3.936	3.906
MISOL-V	GALO LEOCADIO VERA ANDRADE	2,93	868	338	530



DETALLE DE LA VOTACION COMPUTADA

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGUN PADRONES ELECTORALES	36.313	18.210	50,15	18.103	49,85
Votos Blancos	3.585	2.163	60,33	1.422	39,67
Votos Nulos	3.149	1.332	42,30	1.817	57,70

[\[Arriba\]](#)

AUSENTISMO

	% Hombres	% Mujeres
Abstención	23,19	19,65

©2009 CN

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

ACTAS:

Tipo de Elección: **ALCALDE MUNICIPAL**

RESULTADOS: Actas Computadas hasta las
1:49:58

Provincia LOS RIOS

100,00%

Cantón VINCES

210 de 210

INFORMACION GENERAL

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	51.763	26.910	51,99	24.853	48,01
Juntas	210	109	51,90	101	48,10

Votación del Cantón **VINCES** para Candidatos a **ALCALDE MUNICIPAL**

[\[Arriba\]](#)

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

CANDIDATOS

Org. Política	Candidato	VOTOS			
		%	Total	Hombres	Mujeres
UNO	LUIS ANTONIO FABRE FABRE	1,06	325	168	157
PSP	FRANCISCO VALVERDE CASTILLO	19,03	5.859	3.009	2.850
PSC	STANLEY AYON MAGALLANES	2,15	663	337	326
PRIAN	GUILLERMO ROSERO	9,46	2.913	1.522	1.391
PRE	BOLIVAR BARRAGAN RUIZ	1,82	560	298	262
MPD	ANGEL VERGARA CASTRO	7,08	2.179	1.204	975
PS-FA	LEONEL FUENTES	4,76	1.464	603	861
MMIN	OVIDIO LUDEÑA CEVALLOS	2,87	884	459	425
MPC	MAGNO MERCHAN PINCAY	9,99	3.075	1.389	1.686
MPAIS	FRANCISCO LEON VEAS	30,69	9.449	4.891	4.558
MPV	ASATIANO VELIZ LLAGUNO	5,01	1.543	809	734
MFS	FANNY SOTOMAYOR MORAN	6,07	1.870	877	993



DETALLE DE LA VOTACION COMPUTADA

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGUN PADRONES ELECTORALES	42.675	21.742	50,95	20.933	49,05
Votos Blancos	7.295	4.204	57,63	3.091	42,37
Votos Nulos	4.596	1.972	42,91	2.624	57,09

[\[Arriba\]](#)

AUSENTISMO

	% Hombres	% Mujeres
Abstención	19,20	15,77

©2009 CNE

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

ACTAS:

Tipo de Elección: **ALCALDE MUNICIPAL**

RESULTADOS: Actas Computadas hasta las
1:55:19

Provincia LOS RIOS

100,00%

Cantón BABA

108 de 108

INFORMACION GENERAL

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	26.523	14.199	53,53	12.324	46,47
Juntas	108	58	53,70	50	46,30

Votación del Cantón **BABA** para Candidatos a **ALCALDE MUNICIPAL**

[\[Arriba\]](#)

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

CANDIDATOS

Org. Política	Candidato	VOTOS			
		%	Total	Hombres	Mujeres
UNO	ANTONIO GUILLERMO RIZZO MUNOZ	0,89	145	84	61
PSP	ELMER ALEJANDRO ROMERO JIMBO	11,25	1.834	977	857
PRIAN	JULIO PINCAY	2,58	420	226	194
PRE	BIENVENIDO GRANADOS	0,79	128	81	47
MPD	LUIS RIVERA AVILES	1,39	226	125	101
PS-FA	MANUEL ANTONIO ASPIAZU SOTOMAYOR	4,73	771	452	319
MMIN	MONICA SALAZAR	24,74	4.033	1.976	2.057
MPAIS	SONIA LUCRECIA PALACIOS VELASQUEZ	44,82	7.306	3.501	3.805
MGB	JOSE NARCISO ASPIAZU MONTIEL	8,82	1.438	809	629

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

DETALLE DE LA VOTACION COMPUTADA

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGUN PADRONES ELECTORALES	22.262	11.702	52,56	10.560	47,44
Votos Blancos	3.733	2.432	65,15	1.301	34,85
Votos Nulos	2.228	1.039	46,63	1.189	53,37

[\[Arriba\]](#)

AUSENTISMO

	% Hombres	% Mujeres
Abstención	17,59	14,31

©2009 CNE

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

ACTAS:

Tipo de Elección: **ALCALDE MUNICIPAL**

RESULTADOS: Actas Computadas hasta las
1:57:46

Provincia LOS RIOS

100,00%

Cantón URDANETA

96 de 96

INFORMACION GENERAL

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	22.389	11.676	52,15	10.713	47,85
Juntas	96	50	52,08	46	47,92

Votación del Cantón **URDANETA** para Candidatos a **ALCALDE MUNICIPAL**

[\[Arriba\]](#)

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

CANDIDATOS

Org. Política	Candidato	VOTOS		
		%	Total	Hombres Mujeres
PSP	IGNACIO JOFFRE JORGGE ALAVA	18,79	2.686	1.541 1.145
PRIAN	ANGELA JOSEFINA JAEN GAVICA	1,98	283	124 159
PRE	FRANCISCO EMILIO SUBIA VERA	24,52	3.506	1.766 1.740
MPD	ELOY DE LOOR MACIAS	33,35	4.768	2.469 2.299
MPAIS	AMADA ZAMBRANO RODRIGUEZ	21,36	3.054	1.457 1.597



DETALLE DE LA VOTACION COMPUTADA

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGUN PADRONES ELECTORALES	17.922	9.198	51,32	8.724	48,68
Votos Blancos	1.734	1.031	59,46	703	40,54
Votos Nulos	1.891	810	42,83	1.081	57,17

[\[Arriba\]](#)

AUSENTISMO

	% Hombres	% Mujeres
Abstención	21,22	18,57

©2009 CNE

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

ACTAS:

Tipo de Elección: **ALCALDE MUNICIPAL**

RESULTADOS: Actas Computadas hasta las
1:59:01

Provincia LOS RIOS

100,00%

Cantón QUINSALOMA

30 de 30

INFORMACION GENERAL

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	7.466	3.937	52,73	3.529	47,27
Juntas	30	16	53,33	14	46,67

Votación del Cantón **QUINSALOMA** para Candidatos a **ALCALDE MUNICIPAL**

[\[Arriba\]](#)

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

CANDIDATOS

Org. Política	Candidato	VOTOS			
		%	Total	Hombres	Mujeres
PSP	FREDDY BUENAÑO MURILLO	24,42	1.243	670	573
PRIAN	JAVIER WONG	3,16	161	73	88
PRE	WASHINGTON BARROS	2,28	116	57	59
MMIN	VINICIO TORRES PINOS	17,17	874	464	410
MPAIS	PASCUAL BRAULIO MANOBANDA MUÑOZ	33,90	1.726	922	804
MICQ	LUIS URIBE ESTRADA	19,07	971	466	505



DETALLE DE LA VOTACION COMPUTADA

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGUN PADRONES ELECTORALES	6.389	3.281	51,35	3.108	48,65
Votos Blancos	662	371	56,04	291	43,96
Votos Nulos	636	258	40,57	378	59,43

[\[Arriba\]](#)

AUSENTISMO

	% Hombres	% Mujeres
Abstención	16,66	11,93

©2009 CNE

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

ACTAS:

Tipo de Elección: **ALCALDE MUNICIPAL**

RESULTADOS: Actas Computadas hasta las
2:01:04

Provincia LOS RIOS

100,00%

Cantón BUENA FE

169 de 169

INFORMACION GENERAL

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	40.659	20.725	50,97	19.934	49,03
Juntas	169	86	50,89	83	49,11

Votación del Cantón **BUENA FE** para Candidatos a **ALCALDE MUNICIPAL**

[\[Arriba\]](#)

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

CANDIDATOS

Org.	Política Candidato	VOTOS			
		%	Total	Hombres	Mujeres
PSP	EDUARDO MENDOZA PALMA	37,85	10.448	5.291	5.157
PRIAN	ROCIO CARRIEL BURGOS	1,72	475	203	272
PRE	HILTON ROSADO ESPINOZA	1,24	343	178	165
PS-FA	VERONICA JUDITH ARCE ZAMORA	0,63	174	78	96
MMIN	PRISCILA RODRIGUEZ PIEDRAHITA	2,66	734	345	389
RED/MIPD/MUPP- NP	HERLINDA ALCIVAR	0,62	172	111	61
MPAIS	LUIS RAMON ZAMBRANO BELLO	55,28	15.261	7.565	7.696



DETALLE DE LA VOTACION COMPUTADA

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGUN PADRONES ELECTORALES	34.049	17.181	50,46	16.868	49,54
Votos Blancos	3.949	2.336	59,15	1.613	40,85
Votos Nulos	2.493	1.074	43,08	1.419	56,92

[\[Arriba\]](#)

AUSENTISMO

	% Hombres	% Mujeres
Abstención	17,10	15,38

©2009 CNE



UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

ACTAS:

Tipo de Elección: **ALCALDE MUNICIPAL**

RESULTADOS: Actas Computadas hasta las
2:03:18

Provincia LOS RIOS

100,00%

Cantón MOCACHE

91 de 91

INFORMACION GENERAL

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	22.367	11.822	52,85	10.545	47,15
Juntas	91	47	51,65	44	48,35

Votación del Cantón **MOCACHE** para Candidatos a **ALCALDE MUNICIPAL**

[\[Arriba\]](#)

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

CANDIDATOS

Org. Política	Candidato	VOTOS			
		%	Total	Hombres	Mujeres
PSP	LEANDRO ULLON RODRIGUEZ	37,67	5.191	2.842	2.349
PRIAN	EBELIO ALAVA	1,63	224	130	94
PRE	ANGEL ORTIZ FONSECA	2,05	282	157	125
PS-FA	JORGE AREVALO	2,11	291	131	160
MMIN	MARIA CRISTINA HOLGUIN	29,42	4.055	2.001	2.054
MPAIS	FLORENTINO CANSING CARRION	27,12	3.738	1.878	1.860

DETALLE DE LA VOTACION COMPUTADA

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGUN PADRONES	18.165	9.526	52,44	8.639	47,56

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

ELECTORALES					
Votos Blancos	2.840	1.718	60,49	1.122	39,51
Votos Nulos	1.544	669	43,33	875	56,67

[Arriba]

AUSENTISMO

	% Hombres	% Mujeres
Abstención	19,42	18,07

©2009 CNE

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

ACTAS:

Tipo de Elección: **ALCALDE MUNICIPAL**

RESULTADOS: Actas Computadas hasta las
2:05:19

Provincia LOS RIOS

100,00%

Cantón PALENQUE

60 de 60

INFORMACION GENERAL

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	14.587	7.911	54,23	6.676	45,77
Juntas	60	32	53,33	28	46,67

Votación del Cantón **PALENQUE** para Candidatos a **ALCALDE MUNICIPAL**

[\[Arriba\]](#)

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

CANDIDATOS

Org. Política	Candidato	VOTOS			
		%	Total	Hombres	Mujeres
PSP	ISABEL HERRERA ULLON	17,33	1.439	674	765
PRIAN	LORENZO ISMAEL PINTO RIVAS	3,35	278	153	125
PRE	CLOVIS ALVAREZ MOSQUERA	29,35	2.437	1.324	1.113
MPD	FERNANDO ALVAREZ GOYON	20,50	1.702	1.046	656
PS-FA	RUBEN EMILIO GARCIA LUA	4,25	353	187	166
MMIN	ANGELA CHONG LOPEZ	6,37	529	270	259
MPAIS	VICENTE KURE YEPEZ	18,85	1.565	711	854



DETALLE DE LA VOTACION COMPUTADA

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGUN PADRONES ELECTORALES	11.517	6.140	53,31	5.377	46,69
Votos Blancos	1.995	1.146	57,44	849	42,56
Votos Nulos	1.219	629	51,60	590	48,40

[\[Arriba\]](#)

AUSENTISMO

	% Hombres	% Mujeres
Abstención	22,39	19,46

©2009 CNE



UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

ACTAS:

Tipo de Elección: **ALCALDE MUNICIPAL**

RESULTADOS: Actas Computadas hasta las
2:08:43

Provincia LOS RIOS

100,00%

Cantón VALENCIA

95 de 95

INFORMACION GENERAL

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	22.776	12.178	53,47	10.598	46,53
Juntas	95	51	53,68	44	46,32

Votación del Cantón **VALENCIA** para Candidatos a **ALCALDE MUNICIPAL**

[\[Arriba\]](#)

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

CANDIDATOS

Org. Política	Candidato	VOTOS			
		%	Total	Hombres	Mujeres
PSP	TITO ZAMBRANO	31,10	4.648	2.512	2.136
PRE	JOSE PEÑAHERRERA	4,64	694	361	333
PS-FA	LUIS ANTONIO BALAREZO OCANA	1,58	236	130	106
MMIN	ALEJANDRO SORIA	2,43	363	182	181
RED/MIPD	EDUARDO GALVEZ COBOS	1,02	152	85	67
MPAIS	JUAN CARLOS TROYA F	59,23	8.850	4.482	4.368

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

DETALLE DE LA VOTACION COMPUTADA

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGUN PADRONES ELECTORALES	18.704	9.848	52,65	8.856	47,35
Votos Blancos	2.552	1.472	57,68	1.080	42,32
Votos Nulos	1.209	624	51,61	585	48,39

[\[Arriba\]](#)

AUSENTISMO

	% Hombres	% Mujeres
Abstención	19,13	16,44

©2009 CNE

por favor 009 CNE

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

Final del formulario

ACTAS:

Tipo de Elección: **ALCALDE MUNICIPAL**

RESULTADOS: Actas Computadas hasta las
2:16:38

Provincia LOS RIOS

100,00%

Cantón PUEBLO VIEJO

97 de 97

INFORMACION GENERAL

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	23.456	12.183	51,94	11.273	48,06
Juntas	97	50	51,55	47	48,45

Votación del Cantón **PUEBLO VIEJO** para Candidatos a **ALCALDE MUNICIPAL**

[\[Arriba\]](#)

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

CANDIDATOS

Org. Política	Candidato	VOTOS			
		%	Total	Hombres	Mujeres
PSP	GEOVANI AZANZA	14,22	2.250	1.161	1.089
PSC/MMIN	CESAR AMABLE JARA CEREZO	30,56	4.834	2.579	2.255
PRIAN	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	2,35	371	194	177
PS-FA	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0,79	125	56	69
MPAIS	CARLOS ORTEGA BARZOLA	52,08	8.238	3.993	4.245

DETALLE DE LA VOTACION COMPUTADA

UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGUN PADRONES ELECTORALES	19.846	10.101	50,90	9.745	49,10
Votos Blancos	2.251	1.335	59,31	916	40,69
Votos Nulos	1.777	783	44,06	994	55,94

[Arriba]

AUSENTISMO

	% Hombres	% Mujeres
Abstención	17,09	13,55

©2009 CNE
